

CONSTRUCCION DE LA AV. ACUEDUCTO DE PALMARES A LA
COLONIA CAROLCO CADENAMIENTO 1+480 AL 2+260 (3/3),
MONTERREY N.L.

Recursos: RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES EJERCICIO 2026

Monto Aprobado
Incluye I.V.A. \$
Localidad: Monterrey Nuevo León.

Modalidad	Convocatoria Pública	Invitación Restringida	Adjudicación Directa	Tipo :	Nacional	Internacional
	X				X	

Tabla Comparativa de Proposiciones			
Solventes, Técnicamente y Económicamente			
Presupuesto Base \$			
Participantes	Propuesta		\$30,939,325.02
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	Original		\$30,390,079.47
DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	Original		\$30,671,013.86
GUARDARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Original		\$31,113,551.74

Origen de los Fondos

Dtros	
Estatal	
Ramo 33	
Propios	
Mezcla	X

Apertura técnica
20 de abril de 2014

15:00 HRS

Apertura Económica
21 de abril de 2025

15:00 HRS

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité 22 de abril de 2026

COORDINADOR

C. Lic. José Nazaño Plineda Osorio
Secretario de Obras Públicas

~~SECRETARIO~~

C. Arq. Alfonso Ramos Marroquín
Director de Planeación de Obras y Contratación
de la Secretaría de Obras Públicas

~~Verbal~~

Lic. Héctor Antonio Galván Anzures
Por la Secretaría de Ayuntamiento

VOCAL

Segreteria del Desarrollo Humano e
Baltinas Sustantiva

OBSERVADOR

Director de la Biblioteca Obrera de la
Secretaría de Obras Públicas

Por el Honorable Gobierno
de Monterrey

CONSERVATION

2026 2027 2027

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORIA MUNICIPAL SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA; SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN LO QUE SE INTERVIENE, NI QUE LA CONTRALORIA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ESTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO PRESCRITO EN LAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS.

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (a invitación o adjudicación):

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocante, rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las que sí lo reúnan como solventes

B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.

DICTAMEN